

HISTORIA DE LOS TRIBUTOS

EN BOLIVIA



IMPUESTOS NACIONALES



*Amigos y amigas,
El presente texto describe de
manera breve los hechos más
importantes de la historia de los
tributos en Bolivia y cómo a lo
largo del tiempo, éstos se aplicaron
en nuestro país.*

SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Presenta:

HISTORIA DE TRIBUTOS
LOS TRIBUTOS
EN BOLIVIA






creando **CULTura**
TRIBUTaria

Tributos con Trabajo

1. TRIBUTOS CON TRABAJO

l dinero no existía, pero ya se había forjado un sentido de desarrollo común con base en el aporte comunitario para el bien del imperio.

El Imperio de Tiwanaku, constituido en gran parte del territorio Boliviano, tuvo en el tributo la forma de sostenerse económicamente. El tributo en aquella época podía ser en trabajo, tierra, frutos o especies y servía para sostener al imperio y sufragar las grandes obras que éste planificó y ejecutó; desde edificios hasta caminos, pasando por la construcción de templos, sistemas de cultivo, riego y demás obras comunales que llegaron a conformar el único imperio preincaico andino.

Posteriormente, surgió el Imperio Inca (1438-1532), que tuvo como principal forma de impuesto a la prestación personal. La distribución de la tierra se hacía dividiéndola en tres partes: para el sol, para el Inca y para la comunidad. El primer tercio, consagrado al sol y a sus hijos era cultivado para sostener al numeroso clero y a las múltiples fiestas

que se llevaban a cabo. El segundo tercio era para el tributo fiscal, para solventar los gastos del imperio y responder ante cualquier emergencia en alguna de las provincias. El tercer tercio era el de las tierras del pueblo, repartidas anualmente en lotes según el número de miembros. Los súbditos cultivaban las tierras del Dios Sol y concurrían a los trabajos públicos recibiendo, a cambio, ropa y alimentos de los almacenes fiscales.

Todas las crónicas señalan el asombro español ante la inmensa cantidad de depósitos atestados de bienes y dispuestos en todo el territorio ocupado por los incas. Estos bienes en poder del Estado eran la riqueza más preciada, pues significaba que se disponía de una serie de ventajas. El sistema económico estaba basado en la reciprocidad, clave de todo el sistema andino, en tanto permitió mantener el engranaje del régimen. De no poseer grandes cantidades de bienes acumulados, el Estado no hubiera podido hacer frente a las exigencias administrativas, ni a los regalos y donaciones que se hacían por reciprocidad.

El tributo en el incario se daba directamente mediante la mita y de manera indirecta mediante la minga.

La mita era el trabajo por turno que consistía en el trabajo físico para la construcción de las grandes obras del Imperio. Era un trabajo bien organizado que realizaban obligatoriamente los varones saludables entre 18 y 50 años de edad. La mita tenía las características de obligatoriedad, equidad y alternabilidad en las tareas.

La minga era un trabajo en beneficio del lugar donde se habitaba para mejorar las condiciones de este, por ejemplo, en la construcción de canales de riego, edificación de puentes o apertura de caminos. Otra modalidad de la minga era el trabajo a favor de los inválidos, viudas, menores huérfanos, enfermos y ancianos.



creando **CULTura**
TRIBUTaria

Impuestos para España

2. IMPUESTOS PARA ESPAÑA

Durante la Conquista, una de las primeras y principales fuentes de tributos se basaba en el “Quinto Real”, que en una primera instancia fue aplicado a los metales preciosos provenientes de los tesoros de los incas.

Con posterioridad, este impuesto fue transferido a la producción de minerales de distinta especie, como también a los tesoros hallados. El quinto (o veinte por ciento del total) procedió de la explotación del oro y la plata y fue el que dio los mayores ingresos a la Corona Española.

En 1535, Hernando Pizarro transportó a España 200.000 ducados¹ consignados a particulares como producto de lo obtenido en el territorio inca. De acuerdo a lo señalado por el historiador Julio Peñaloza Cordero, la cuantía de esos tesoros produjo una verdadera revolución económica en Europa, haciendo ver la magnitud de las riquezas

mineras de América. Posteriormente, los metales preciosos no fueron entregados como pago por un “rescate”, sino en categoría de tributo.

En 1572, el tributo indígena fue otra de las principales fuentes de ingresos. En un principio era cobrado por los encomenderos; con posterioridad y a medida en que las encomiendas fueron absorbidas por la Corona, los corregidores fueron encargados de realizar este cobro.

También existían los impuestos como el Diezmo, que fue un impuesto establecido a favor de la Iglesia y del cual la Corona española tomaba una parte. El impuesto al comercio era la alcabala, que se aplicaba al contrato de compra/venta y era pagada por el vendedor sobre el precio de toda mercadería, cualquiera fuese su origen. El almojarifazgo era un derecho que se cobraba sobre las mercaderías importadas desde España a razón del cinco por ciento de su valor.

Casi todos los cargos eran comprables, por ello se hablaba de la venta de empleos

¹ Moneda de oro antigua, acuñada en varios países de Europa. Su peso era de 3,5 g de oro de 0,986 de pureza.

u “oficios”. En mérito a este sistema, las autoridades que habían pagado por su cargo se daban formas para sacar de éste la mayor cantidad posible de dinero, de donde resultaba que, en realidad, era el pueblo el que pagaba el precio de venta de los oficios.

Para la explotación de la plata instituyeron “la mita”, trabajo forzado e insalubre. Además, surgieron los obrajes, industrias manufactureras de tejidos de lana, algodón y otros enseres, en los que los nativos laboraban en condiciones infrahumanas.

A mediados del siglo XVIII se produjo un endurecimiento fiscal en todas las Américas, se crearon impuestos a la minería, al comercio, a los cargos y a las personas. Estas cargas tributarias originaron levantamientos indígenas como los de Alejo Calatayud y Tupac Katari que se oponían al cobro excesivo de tributos, a los abusos de la mita y al desconocimiento de otros derechos.

La Junta Tuitiva organizada por la revolución pazeña del 16 de julio de 1809 planteaba también la suspensión de las alcabalas y la suspensión de envío de dinero concepto de tributos al Virreinato de la Plata. La Junta Tuitiva emitió un Plan de Gobierno de diez puntos, el primero de los cuales decía textualmente: “No se remitirá a Buenos Aires por título alguno, numerario de estas Cajas ni de ningún otro ramo, como son los productos de la administración de correos y tabaco, quedando todas sus entradas a la disposición de este ilustre cuerpo para atender las necesidades presentes de la patria y realizar el nuevo Plan de Gobierno”.

La supresión de la alcabala era una aspiración de los indígenas y había constituido uno de los pilares de la rebelión de Tupac Katari treinta años antes. Sin embargo, esta medida tuvo corta duración porque, tres meses después, cuando fue sofocada la revolución pazeña se volvió al viejo sistema de los tributos coloniales.



creando **CULTURA**
TRIBUTARIA

Primeros Impuestos

3. PRIMEROS IMPUESTOS

Después de una larga y sangrienta lucha de más de 16 años, los levantamientos concluyeron con la declaración de la independencia en 1825. Bolivia nació a la vida republicana con un territorio arrasado por la guerra y sumida en una depresión económica causada por el saqueo, el abandono de las tierras y de las minas.

Bolivia, como país libre, promulga su primera constitución y organiza los tributos, eliminando los trabajos gratuitos y el pago de impuestos con mano de obra. De igual manera, se estableció la contribución directa, en tres categorías: la contribución personal, la contribución sobre las propiedades y el impuesto sobre las rentas de ciencias, artes e industrias.

Personal: Todo varón entre 18 a 60 años debía pagar 3 pesos anuales, con excepción de los militares, el clero regular e individuos inválidos.

Sobre propiedades: Las fincas rústicas debían pagar el 3% y 4% sobre la renta, según estaban alquiladas o no: las urbanas el 3% estando alquiladas y 2% si las habitaba el propietario.

Sobre rentas:

- Los empleados públicos debían pagar según sus sueldos, del 1% al 5%.
- Los abogados, médicos y boticarios el 4% sobre 500 pesos de ganancia anual que se les calculaba.
- Los maestros de oficio el 2% sobre 200 pesos y los oficiales el mismo porcentaje sobre 100 pesos.
- Los comerciantes por mayor de artículos ultramarinos el 6% sobre 6.000 pesos.
- Los comerciantes por menor el 6% sobre 1.200 pesos.

Sin embargo, la población se mostró contraria a esta nueva forma de contribuir y esta propuesta no se concretó y se restableció el tributo indígena, que consistía en un pago anual por varón entre los 18 y 60 años, y la alcabala (ambos existentes ya en la colonia). Además, se crearon los impuestos a los extractores de coca, a las rentas y a la venta de inmuebles.

El año de 1872, se promulga la Ley de Administración Financiera, la cual estructuró la descentralización de las rentas, dividiendo los fondos de la

República en: Nacionales y Municipales. Los Nacionales eran derechos sobre la exportación de minerales, impuestos sobre la venta de guano, bórax, materias inorgánicas del Litoral y venta de tierras del Estado. Los Municipales consistían en las inscripciones del sector educativo primario.


En 1873, se establece que toda sociedad anónima pagaría al Estado un porcentaje de sus utilidades. Ese impuesto se mantiene hasta el día de hoy con el nombre de Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas.



creando **CULTURA**
TRIBUTARIA

Impuestos a los Recursos Naturales

4. IMPUESTOS A LOS RECURSOS NATURALES

n 1877 un terremoto asoló el departamento del Litoral, dejando agravado el calamitoso estado del tesoro público. El sismo quebró el aparato fiscal y administrativo del departamento y los funcionarios de la administración estaban desamparados y sin recursos, por lo que se sugirió establecer un impuesto a la exportación de salitre.

En consecuencia, en 1878, se crea el impuesto de 10 centavos al quintal de salitre. Chile argumentó que el Tratado de 1874 prohibía establecer nuevos impuestos a las exportaciones o capitales chilenos, pero Bolivia replicó que no se trataba de capitales chilenos, sino ingleses. En el segundo mes de 1878, el Gobierno boliviano ordenó la ejecución del cobro del impuesto y en diciembre decidió poner en ejecución el mismo.

El Prefecto del Departamento del Litoral, Severino Zapata, al no poder concretar el cobro del impuesto se dispuso embargar e inventariar los bienes de la Compañía de Salitres y Ferrocarril de Antofagasta a fin de hacer efectivo el cobro adeudado.

Éste hecho fue utilizado como pretexto por la cancillería chilena para dar inicio a la Guerra del Pacífico, en la que Bolivia perdió el acceso al mar.

En 1883, se creó el impuesto a la goma y, en 1886, a la plata para proporcionar ingresos a las arcas del país, activar la economía, generar más caminos y un ejército poderoso.

La última parte del siglo XIX fue sin duda uno de los momentos más conflictivos de la historia republicana. La tensión regional, originada por las contradicciones estructurales internas del país, eclosionaron en la llamada Revolución Federal.

La procedencia de los recursos del erario nacional fue uno de los motivos de la rivalidad entre los departamentos del país, ya que La Paz era un importante contribuyente, favorecido además por los impuestos a la coca. Según algunos historiadores, uno de los argumentos en contra de la capital chuquisaqueña, y que causaron la Guerra Federal de 1899,

era que La Paz, a diferencia de los otros departamentos, contribuía con mayores recursos al Tesoro.

A principios de 1899, se fundó Puerto Alonso sobre el río Acre, estableciendo un puesto de cobranza para recaudar el impuesto a la exportación de la goma


boliviana, el cual en un mes y medio de funcionamiento cobró una millonaria suma de dinero. El establecimiento de éste puesto fronterizo fue utilizado por Brasil como excusa para el conflicto del Acre, en el que nuevamente se perdió parte del territorio boliviano.



creando **CULTURA**
TRIBUTARIA

Nace La Administración Tributaria

5. NACE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

n los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX, el estaño adquirió importancia en el mercado internacional cuando empezó a ser utilizado masivamente en la industria, especialmente para el enlatado. Sin embargo, puede decirse que el país sostenía a las empresas mineras y no a la inversa, dado que su contribución al Tesoro Público resultaba, a decir del investigador Julio Peñaloza, “irrisoria”: no llegaba al 11 por ciento de los ingresos totales del Fisco.

El mineral era escaso en el mundo pero abundante en territorio boliviano, por lo cual el país llegó a ser el segundo productor mundial. Se inició el auge del estaño y simultáneamente se descubrió el primer pozo petrolero, ambas actividades fueron los pilares principales de la economía boliviana. En tanto, se creó el impuesto al petróleo y se perfeccionó la Patente de Minas.

Mediante Decreto del Gobierno del General José Manuel Pando, de 31 de julio de 1902, se estableció un impuesto de 2% sobre las utilidades de las sociedades anónimas y las empresas mineras, el mismo que fue burlado sistemáticamente. El Ministro Alberto Diez de Medina sostuvo en un informe de diciembre de 1905 que “había sido ilusoria la percepción del impuesto” y que “la mayor parte de las empresas habían burlado la Ley”.

A través de la Ley del 23 de enero de 1918 y el Decreto Supremo del 19 de marzo de 1919, se creó la Dirección de la Renta de Alcoholes e Impuestos Internos, que se encargaba de la recaudación de patentes mineras e hidrocarburíferas y de los impuestos sobre las utilidades de tierras baldías, levantamiento de planos mineros, matrícula universitaria y espectáculos públicos, es decir, de los tributos de carácter nacional y departamental.



creando **CULTURA**
TRIBUTARIA

Primeras Instituciones

6. PRIMERAS INSTITUCIONES

Hasta 1926 las finanzas públicas bolivianas se caracterizaron por una tendencia estructural al déficit fiscal debido a que los crecientes gastos no podían ser financiados con los ingresos corrientes. Además el país, pese a que era uno de los mayores exportadores de estaño del mundo, ya tenía una importante deuda externa debido a su permanente iliquidez.

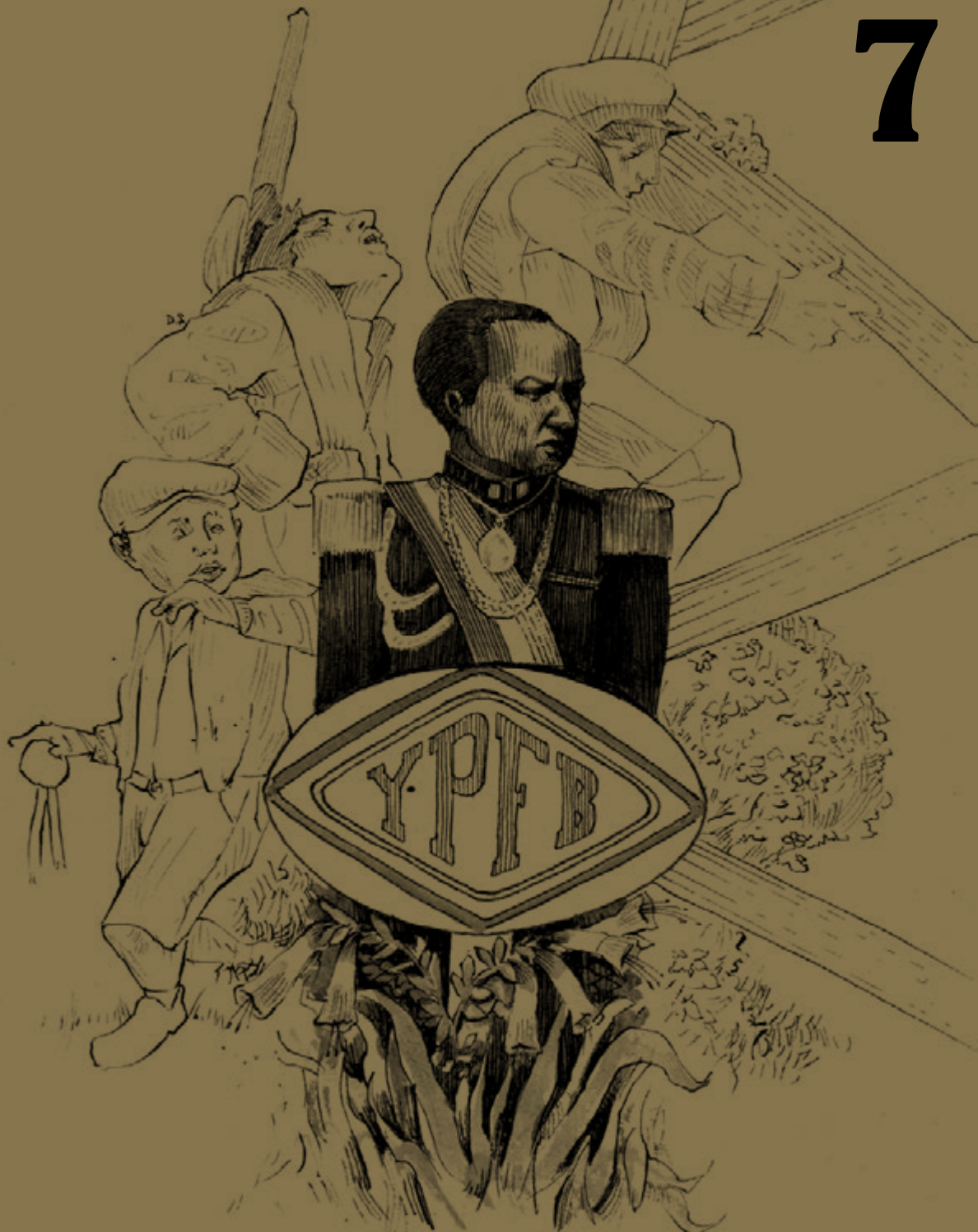
Habiendo recibido la economía en esas condiciones, el Presidente Hernando Siles decidió contratar a la Misión Kemmerer para modernizar los sistemas monetarios, financieros y fiscales, pero sobre todo, para permitir la contratación de nuevos préstamos externos, financiar proyectos de obras públicas y cubrir el déficit fiscal recurrente.

Fruto de la Misión, se reformaron los tributos, se creó la Aduana Nacional, el

Banco Central de Bolivia y la Contraloría General de la República.

En los primeros treinta años del siglo XX, las aduanas fueron claramente la principal fuente de ingresos nacionales, seguida de la minería. A pesar de las dificultades de imposición, la economía boliviana se basó en las exportaciones, que en el 93% eran minerales, fundamentalmente estaño. Kemmerer afirmó categóricamente que el Estado tenía una dependencia absoluta de los impuestos al estaño, que constituían entre el 8% y el 21% del total de ingresos entre 1921 y 1929.

La Ley de 3 de mayo de 1928, aprobó los proyectos propuestos por la Misión Kemmerer relativos al impuesto a cierta clase de rentas y la tributación de la propiedad inmueble.



creando **CULTURA**
TRIBUTARIA

Tributos Durante la Guerra del Chaco **7. TRIBUTOS DURANTE LA GUERRA DEL CHACO**

Iniciada la Guerra del Chaco, conflicto en el que murieron alrededor de 60.000 bolivianos (1934), los gastos de defensa llegaron al 80,4% del presupuesto de la nación de ese entonces. Esta situación obligó al Gobierno a dejar de pagar la deuda externa y a adquirir nuevos préstamos externos para solventar los gastos de guerra, asimismo, el Estado estableció el impuesto a los sueldos e impulsó la venta de la Insignia Patriótica. Bolivia quedó devastada humana y económicamente.

Si la guerra fuera el día de hoy y se destinara el 80% del Presupuesto General del Estado a la misma, el gasto sobrepasaría los 26 mil millones de dólares.

El 21 de diciembre de 1936, el gobierno del coronel David Toro, asesorado por Germán Busch, promulgó por decreto la creación de la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). Meses más tarde, y

apoyados en evidencias que implicaban a la compañía norteamericana Standard Oil en el contrabando de petróleo hacia su filial argentina (hasta ese momento la única concesionaria de los campos petrolíferos), el Gobierno decidió expulsarla del país, revirtiendo al Estado boliviano todas sus propiedades.


El 1937, el Gobierno de Toro dictó la primera nacionalización del petróleo y la confiscación de bienes a la Standard Oil - una de las petroleras más grandes y poderosas del mundo - por defraudación fiscal y traición a la patria, siendo la primera estatización del sector petrolero en Bolivia y en Sudamérica, adelantándose en más de un año a las grandes confiscaciones mexicanas. La decisión se produjo dos años después de que el Estado abriera un juicio a esa empresa por contrabando de crudo hacia Argentina, y la acusara de negar su apoyo al país durante la Guerra.



creando **CULTURA**
TRIBUTARIA

Reformas Fiscales

8. REFORMAS FISCALES

n 1942, bajo el Gobierno de Enrique Peñaranda se contrató a la Misión Bohan, para realizar un diagnóstico que permita al Gobierno preparar un plan de largo plazo, en el marco de la colaboración para la Segunda Guerra Mundial. La principal conclusión de esa Misión fue aumentar y diversificar la producción boliviana, tras constatarse que el 24,8% del total de las exportaciones eran destinadas a la importación de productos agrícolas que podían ser producidos nacionalmente.

Por otro lado, al 62% del territorio nacional inexplorado en zonas tropicales constituía un desafío y la Misión recomendó colonizar esas tierras. Debido a estos factores, se planteó la diversificación, apoyándose en el desarrollo intensivo del agro que señalaba a Santa Cruz como la región con mayor potencialidad de crecimiento económico.

El plan mencionó áreas de producción, productos agrícolas de consumo básico

y la necesidad de una infraestructura de comunicaciones.

Como resultado de la Misión Bohan, el Gobierno creó, en 1942, la Corporación Boliviana de Fomento (CBF), cuyo objetivo era impulsar el desarrollo agroindustrial del país, que incluía la construcción de ingenios azucareros (Ingenio Guabirá). Se creó el Banco Agrícola para abrir una línea de crédito a un potencial sector agroindustrial y se inició la construcción de la carretera Cochabamba - Santa Cruz, en 1943.

Durante la segunda Guerra Mundial, el país se unió a los Aliados, razón por la cual entregó gran cantidad de estaño a 48 centavos de dólar, cuando el precio en el mercado mundial era de 60 centavos de dólar por libra fina, provocando pérdidas económicas a Bolivia, además de una escasa recaudación de impuestos por este aporte a los Aliados. Este periodo estuvo marcado por la aparición del primer libro de ventas, también por las multas

e infracciones al incumplimiento de obligaciones tributarias. Los principales impuestos aprobados en la década fueron el Impuesto Adicional sobre Alcoholes y Aguardientes, Impuesto a las Rentas,


Impuestos sobre Materias Primas y otros. El Decreto Supremo 2409 de 1951 crea la Dirección General de la Renta encargada de la recaudación y fiscalización de todas las rentas e impuestos a escala nacional.



creando **CULTURA**
TRIBUTARIA

Primeros Registros - Se Implementa la Factura

9. PRIMEROS REGISTROS - SE IMPLEMENTA LA FACTURA

 El triunfo electoral del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), en 1951, fue desconocido por Mamerto Urriolagoitia, quien entregó el poder al General Hugo Ballivián, haciendo inevitable el alzamiento armado popular civil y obrero que dio lugar a la Revolución Nacional de 1952.

La Revolución se produjo en una época crítica para la economía boliviana, con un sistema de producción agrícola ineficaz -el 92 % de la tierra apta la poseían el 6% de los hacendados- y que descansaba en el lamentable sistema del pongueaje, todavía vigente a pesar de las medidas en contra dictadas por Gualberto Villarroel seis años antes.

La Revolución Nacional de 1952 dio paso a grandes procesos de transformación como la Nacionalización de las Minas, la Reforma Agraria, el Voto Universal y la Reforma Educativa.

No obstante, el gasto público tuvo que recurrir al déficit fiscal para satisfacer estas demandas ya que no podían ser cubiertas por las recaudaciones tributarias internas que eran muy limitadas, dada la existencia de un reducido universo tributario y donde además persistía un problema de evasión permanente.

En el Gobierno del General Alfredo Ovando se derogó el Código de Petróleo “Davenport” de 1956 y, en 1969, nacionalizó los bienes de la Gulf Oil Co., permitiendo la recuperación para el país del 90% de las reservas de gas que manejaba ilegalmente la transnacional.

Como resultado de la nacionalización, Bolivia ingresó al mercado internacional del gas con la exportación del energético a Argentina.

En más de 20 años de exportación de gas a Argentina, se facturaron más de 4.500 millones de dólares, dinero que fue a parar

a las arcas del Estado boliviano y con el que se sostuvo la economía nacional.

El año 1957 se implantó la obligación de emitir factura en todo tipo de ventas. Asimismo, se aprobó el Decreto Supremo 5000, por el cual se crea el Impuesto sobre

Ventas y Servicios, y se deja sin efecto cerca de 50 impuestos, entre ellos el de Timbres de Transacción sobre Facturas, Impuestos sobre Ventas, Impuestos sobre Artículos de Tocador, Impuestos sobre Carburantes y otros.



creando **CULTURA**
TRIBUTARIA

Primer Código Tributario **10. PRIMER. CODIGO TRIBUTARIO**

D mediante Decreto Supremo de mayo de 1970, en el Gobierno de Juan José Torres se reestructura la Dirección General de la Renta Interna y sus dependencias, bajo el denominativo de Servicio Nacional de la Renta Interna, cuya función principal era aplicar, recaudar, fiscalizar los tributos internos y desarrollar una conciencia tributaria en el país. Pese a su corto periodo se realizaron las gestiones para la promulgación del Primer Código Tributario en 1970, y por primera vez se llevó a cabo en la ciudad de La Paz un Curso sobre Tributación.

Entre 1970 y 1975, los ingresos de la economía boliviana estaban conformados en un 44% por la exportación de gas y minerales. Esa bonanza permitió que el Gobierno de facto no se ocupase por fortalecer la base interna de recaudación ya que la tasa media de crecimiento superaba el 5% del Producto Interno Bruto (PIB). Incluso en el tema impositivo interno el Gobierno implementó una “lotería de facturas” que ocasionaba más problemas que soluciones.

En 1975, el Gobierno contrato a la Misión encabezada por Richard Musgrave, quien junto a un equipo de profesionales realizó un estudio de reforma fiscal de gran amplitud, el cual consistía en fortalecer la base interna de recaudación a través de la ampliación a los impuestos internos, sugirió: establecer un sistema de recaudación de impuestos, a través de intermediarios como los bancos y oficinas de correos, eliminar los cargos que se efectuaban a los formularios y que los mismos sean accesibles a los contribuyentes, dar mayor atención a la educación tributaria, la creación del impuesto al valor agregado, impuestos a los profesionales, al consumo específico, a la herencia, a los asalariados y a la propiedad, entre otros.

En esta década se da énfasis a la explotación petrolera y agrícola generando un gran desarrollo en el oriente del país. Los recursos destinados para llevar adelante este desarrollo provinieron directamente de los tributos mineros y de préstamos del exterior.



creando **CULTURA**
TRIBUTARIA

Recaudación Mínima

11. RECAUDACIÓN MÍNIMA

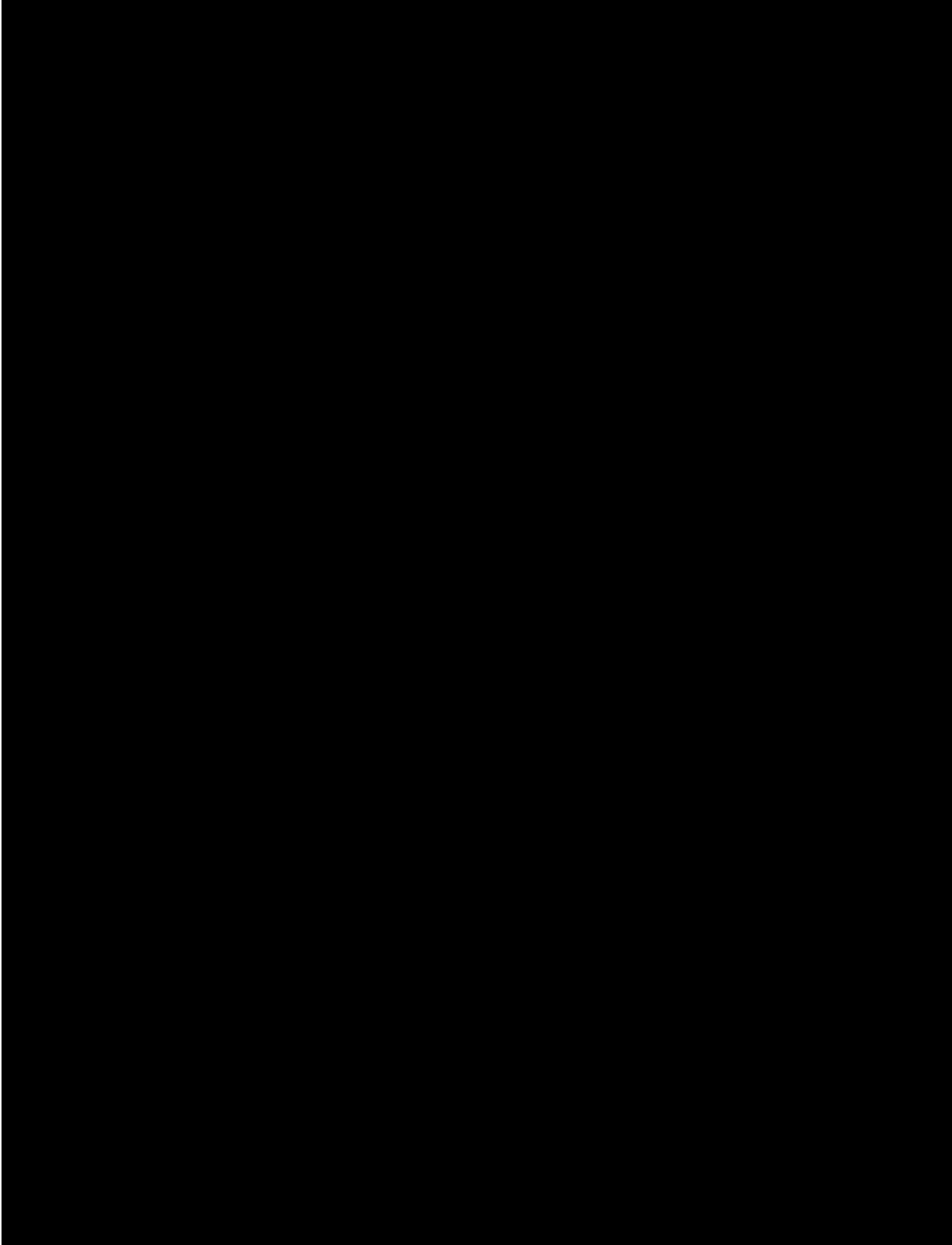
Tras una serie de gobiernos militares, en 1982, Bolivia vuelve a la democracia con el Gobierno de la UDP y la situación económica era delicada. La recaudación tributaria llegó a su nivel más bajo y pese a que existía una gran cantidad de impuestos, los pagos por este concepto se hacían con gran cantidad de billetes que no tenían ningún valor. La presión tributaria descendió al uno por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

Bolivia había suspendido sus pagos a la deuda externa debido a su iliquidez, motivo por el que no se podía negociar con organismos internacionales de financiamiento externo. Por otro lado, el gobierno aplicó la desdolarización de la economía afectando a los pequeños ahorristas y el Banco Central no tenía reservas. Además, se disparó la demanda salarial que resultó en la emisión monetaria que provocó un índice inflacionario del

orden del 23.500%, el más grande de la historia boliviana y uno de los mayores a nivel mundial.

En 1985, se promulgó el Decreto 21060 en el que se incluyeron medidas de orden fiscal, de control monetario, de liberalización de la economía, de privatización, de fijación de impuestos e incluso establecía los feriados nacionales, estableciéndose un nuevo modelo económico denominado “neoliberal”.

La política de estabilización de shock indujo a una depresión y a un alto costo social, ya que el país no alcanzó los niveles de crecimiento necesario para superar los altos niveles de pobreza y produjo un incremento intenso de la economía informal en las principales ciudades que se vieron inundadas por vendedores callejeros y un crecimiento del contrabando de manera desproporcionada.





creando **CULTura**
TRIBUTaria

Reforma Tributaria

12. REFORMA TRIBUTARIA

La crisis económica que atravesaba Bolivia en la década de los 80 estableció la necesidad de elaborar un nuevo sistema tributario con el objetivo de frenar las altas tasas de inflación y generar mejores condiciones para el crecimiento económico del país.

La nueva reforma impositiva se materializó con la Ley 843 de 20 de mayo de 1986, transformando radicalmente la estructura de la Administración Tributaria, estableciendo sólidos criterios técnicos y modernizando sus instrumentos.

La medida fiscal redujo los más de cien impuestos existentes a sólo seis impuestos permanentes y una contribución por única vez, denominada “Regularización Impositiva”. Este era un impuesto del 3% sobre el patrimonio neto de las firmas y de las personas, lo que permitió a los contribuyentes sanear su situación con el Fisco respecto de las obligaciones tributarias vencidas antes del 31 de diciembre de 1985. Asimismo, se crearon los regímenes especiales como el Sistema Tributario Integrado (STI), el

Régimen Tributario Simplificado (RTS) y el Régimen Tributario Rural Unificado (RTRU).

Entre los impuestos introducidos podemos mencionar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que es una adaptación positiva del impuesto indirecto establecido en Europa y otros países de Latinoamérica, siendo hoy en día el impuesto de mayor recaudación a nivel nacional con una alícuota vigente a la fecha del 13%. Figuran también el Impuesto a las Transacciones (IT), que actualmente tiene una alícuota del 3%, y el Impuesto a los Consumos Específicos (ICE), entre otros.

Paulatinamente se fueron mejorando los servicios de la Administración Tributaria, por ejemplo, se adecuó el Registro Único de Contribuyentes (RUC) a las particularidades de la nueva normativa para contar con un registro de contribuyentes real a nivel nacional, esto se dio gracias a la aplicación de un sistema computacional en línea que redujo en ese tiempo los márgenes de error a menos del 2%. También se implantó el cobro

de los impuestos mediante el Sistema Bancario, los controles sistematizados a los contribuyentes, la recaudación con valores, control de presentación de Declaraciones Juradas, etc.

En 1988, con la misión fundamental de ejercer un control efectivo en los sujetos de mayor significación fiscal, se creó el segmento de Grandes Contribuyentes (GRACO) para otorgar un trato preferencial y atención personalizada.

La reforma estructural progresiva promulga la Ley 1340 de 28 de mayo de 1992, la cual pone en vigencia el segundo código tributario, efectivizando una importante labor de imagen corporativa, cambiando el nombre de la institución y reforzando la acción de comunicación.

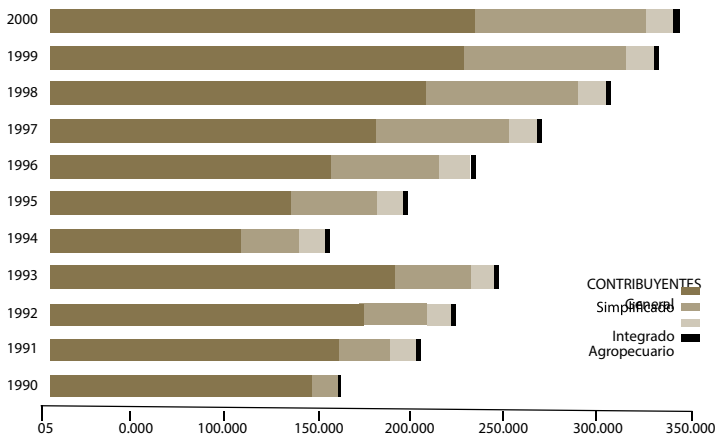
Se da un salto cualitativo al área de informática, inaugurando un moderno centro de computación e informática, con tecnología de punta, elevando la

precisión y eficiencia de servicios hacia los contribuyentes, dando origen a los avances tecnológicos más importantes de las últimas décadas en toda la Administración Pública.

Entre los sistemas más importantes y vigentes a la fecha está la incorporación del sistema de acceso y consulta telefónica gratuita, la cual permite absolver las dudas de los contribuyentes y de la población en general desde cualquier punto del país. Asimismo, gracias al internet, con información de carácter tributario, se comenzó a brindar servicios de alcance nacional e internacional, dotando al usuario de la posibilidad de efectuar consultas en línea.

Con la actualización de los sistemas se logró depurar el Padrón de Contribuyentes, alcanzando un crecimiento promedio anual del 14,79% de inscritos, además, por primera vez el Padrón incluyó datos del Régimen Agropecuario Unificado (RAU).

EVOLUCIÓN DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES



FUENTE: MEMORIA INSTITUCIONAL 1997 - 2001 (Pág 75)

En 1994, la Ley 1551 de Participación Popular marca un nuevo hito tributario, haciendo más equitativa la distribución de los ingresos por impuestos al fortalecer la inversión pública de los gobiernos municipales con el 20% de la recaudación efectiva para realizar inversiones en salud, educación, saneamiento básico, agua potable, alcantarillado y vivienda.

De igual manera, la educación pública universitaria recibe en forma automática el 5% de los ingresos y, finalmente, del total de las recaudaciones por concepto de impuestos un 75% es destinado al Tesoro General de la Nación.

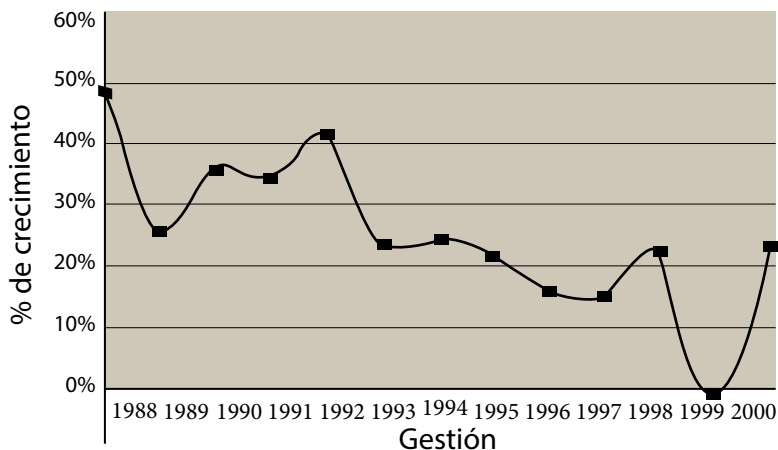
Hubo reformulaciones que se realizaron a la Ley 843, a través de la Ley 1606, dentro las cuales, por ejemplo, se puede citar la eliminación del Impuesto a la Renta Presunta de las Empresas (IRPE) y el Impuesto a la Renta Presunta de los Propietarios de Bienes (IRPPB) para crear

el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE).

Sin embargo, en la década de los 90' la recaudación tributaria se vio afectada por la capitalización de las empresas estatales más grandes del país como Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), Empresa Nacional de Electricidad (ENFE), Lloyd Aéreo Boliviano (LAB) y la Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENFE); lo cual modificó sustancialmente el mecanismo de contribución de los ingresos al Tesoro General de la Nación ya que el aporte directo que efectuaban las empresas públicas fue sustituido por el pago de impuestos de las capitalizadas.

En el siguiente cuadro se muestra la caída de las tasas de crecimiento, llegando en 1999 a ser negativas, como consecuencia de la crisis internacional y la recesión interna.

CRECIMIENTO ANUAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS



FUENTE: MEMORIA INSTITUCIONAL 1997 - 2001 (Pág 8)

La capitalización redujo los ingresos para el Tesoro por los cambios en la tributación y por las subvenciones, formando un hueco financiero que fue agrandado por la Reforma de Pensiones. En 1997, para cubrir el déficit fiscal se promulgó un gasolinazo para paliar el hueco de más de 300 millones de bolivianos que tenía el Tesoro.

Con el objeto de darle sostenibilidad a las tareas efectuadas, se promulgó la Ley 2166, cambiando la denominación de la Administración Tributaria por el nombre que a la fecha sigue vigente "Servicio de Impuestos Nacionales", estableciendo autonomía financiera y la institucionalización.

En la gestión 2003, se promulga la Ley 2492 que establece el nuevo Código Tributario vigente hasta el día de hoy, que regula el régimen jurídico del sistema tributario boliviano, aplicando todos los tributos de carácter nacional, departamental, municipal y universitario.

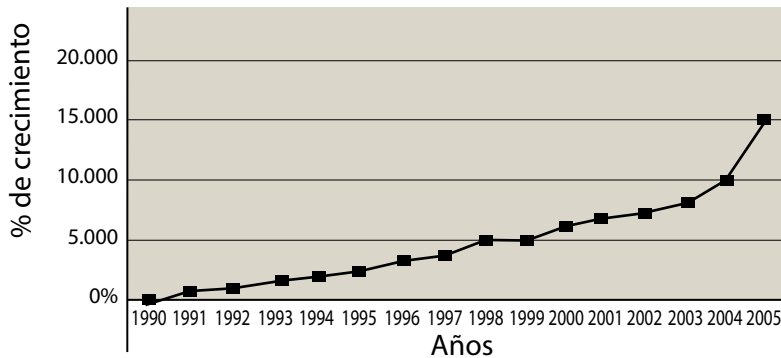
Con el afán de imponer una nueva política tributaria, en el Gobierno de Sánchez de

Lozada se pretendió crear dos nuevos impuestos; uno al ingreso de las personas y el otro que gravaba el patrimonio. El rechazo de la población no se dejó esperar por lo que miles de personas se volcaron a las calles para tomar por la fuerza algunas instituciones públicas y quemar su documentación. En consecuencia, en octubre de 2003, la violenta represión obligo al Presidente en ejercicio a renunciar a su mandato.

En 2005, se promulgó una nueva Ley de Hidrocarburos, creando el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), el cual constituye, aproximadamente, un tercio de la recaudación tributaria actual. El siguiente cuadro muestra la recaudación progresiva de los diferentes impuestos desde la gestión 1990 a 2005.

Asimismo, a partir de la gestión 2005 la cantidad de contribuyentes se fue incrementando principalmente por el cambio del RUC al NIT, por lo que al 31 de enero de 2005 el Padrón de Contribuyentes alcanzó a 146.159.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA



FUENTE: SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES



creando **CULTURA**
TRIBUTARIA

Distribución Justa y Equitativa

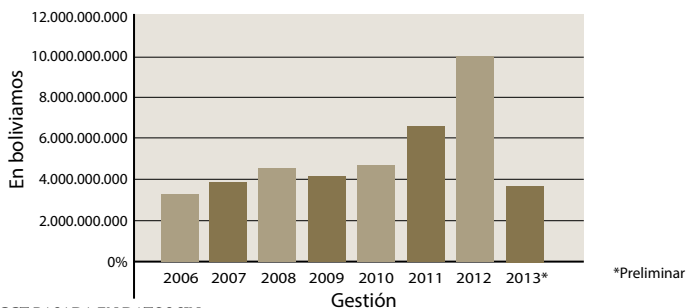
13. DISTRIBUCIÓN JUSTA Y EQUITATIVA

La economía boliviana inicia un cambio trascendental desde la gestión 2006, devolviendo el protagonismo al Estado a través de la creación o refundación de empresas públicas y presentando un nuevo modelo económico, social, comunitario y productivo, en el cual se define como estratégicos a los sectores de hidrocarburos, minería, electricidad y recursos ambientales y se propone la recuperación del control y soberanía de los recursos naturales.

El 1 de mayo de 2006, se aprobó el Decreto Supremo 28701 “Héroes del Chaco”, mediante el cual el Estado recuperó la propiedad, posesión y el control total de los hidrocarburos; nacionalizando Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPBF), modificando los contratos firmados con

las empresas petroleras y reajustando a favor del Estado los porcentajes de pago de regalías, cumpliendo el objetivo de llevar los recursos del sector hidrocarburos al pueblo, a través de la distribución directa a los gobiernos departamentales, gobiernos municipales, el sistema universitario público y el Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas y originarios y Comunidades Campesinas. En este sentido, el Estado, bajo el esquema de descentralización fiscal y el nuevo régimen autonómico vigente a partir de la Constitución Política del Estado de 2009 transfiere los recursos, por lo que la responsabilidad en el uso adecuado de los mismos se centra en los niveles subnacionales enfocados a conseguir resultados de impacto económico y social. El siguiente gráfico muestra la recaudación del IDH desde la gestión 2006 hasta marzo 2013.

RECAUDACIÓN DEL IDH



ELABORACIÓN: GSCCT BASADA EN DATOS SIN

La transferencia de los recursos permite a las regiones administrar independientemente los ingresos tributarios que les corresponde y superar las trabas que anteriormente existían para su desarrollo. Es así, que en el 2011 la Ley 154 de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la creación y/o modificación de impuestos, faculta tanto a departamentos como a municipios a crear sus propios impuestos.

Con el objetivo de acompañar el crecimiento económico del país con una eficiente recaudación tributaria, el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) cumple un conjunto de actividades como campañas de control fiscal, ferias de cultura tributaria, implementación de nueva tecnología y otros para reforzar el cumplimiento voluntario del pago de tributos y transparentar la actividad institucional.

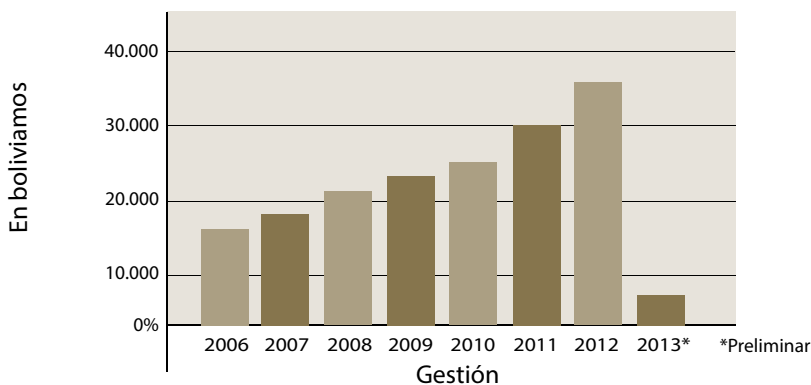
Por ello, el SIN emprendió un proceso de modernización de la operativa tributaria y bajo el principio de simplicidad, a través del Modelo de Administración del Sistema Impositivo (MASI), se ha implementado

el Padrón de Contribuyentes Biométrico Digital, cuya inscripción se realiza a través de la Oficin@ Virtual, misma que permite que al presente más de 300.000 contribuyentes pueden presentar sus declaraciones juradas desde la comodidad de su casa, su oficina o cualquier otro lugar del mundo, con un computador o teléfono celular conectado a internet.

La adopción de modernos sistemas tecnológicos, junto a la creación de nueva infraestructura institucional en las principales ciudades del país y al desarrollo de modernos y eficientes sistemas de fiscalización y educación tributaria han permitido el crecimiento sostenido de las recaudaciones, que se destinan para impulsar el desarrollo nacional y la lucha contra la pobreza.

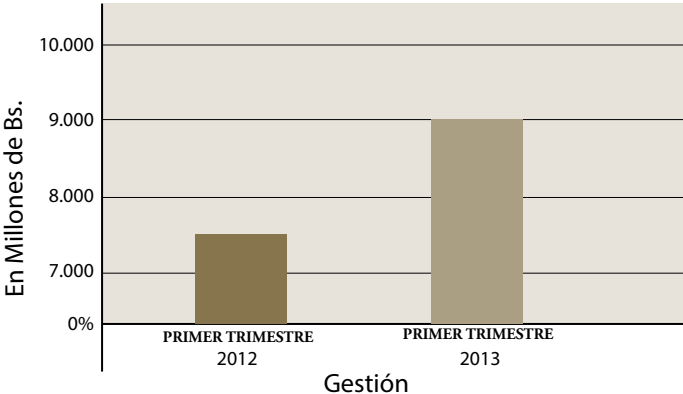
En 2012, el SIN logró la recaudación más alta de la historia tributaria de Bolivia al llegar a un récord histórico de más de 37 mil millones de bolivianos, el triple de lo recaudado en 2005 y un 24% más a lo obtenido en 2011.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA



ELABORACIÓN: GSCCT BASADA EN DATOS SIN

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA



ELABORACIÓN: GSCCT BASADA EN DATOS SIN



IMPUESTOS NACIONALES 

creando **CULTURA**
TRIBUTARIA

www.impuestos.gob.bo